

DECRETO N° 0899
Expediente N° 2100-58341/84

NEUQUEN, 28 de marzo de 1984.-

VISTO:

El presente expediente relacionado con la necesidad de crear el Instituto de Formación Docente en la localidad de Junín de los Andes, requerimiento formulado por los pobladores, fuerzas vivas y autoridades de dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es de sustantiva relevancia la formación de personal docente para la educación primaria en su propio medio.

Que dicha formación contribuirá decididamente a solucionar la carencia en la zona de recursos humanos capacitados para la tarea de educar, al tiempo que favorecerá la ejecución de los programas de desarrollo provincial.

Que las preinscripciones registradas aconseja una resolución favorable.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
D E C R E T A

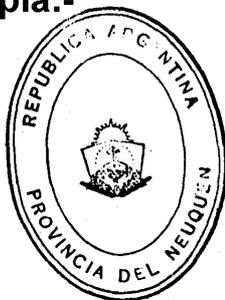
ARTICULO 1°.- CREASE en experiencia y a partir del ciclo lectivo 1984, por el lapso de dos años, el Instituto de Formación Docente N° 8 de Junín de los Andes.

ARTICULO 2°.- Por el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios necesarios para su organización y funcionamiento.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Es Copia.-



Fdo) Sapag
Robiglio